



Ana Jurado Caballero

Ana Jurado Caballero es una chica joven y muy vital, auxiliar de ayuda a domicilio. Carmen, su madre, ha trabajado como empleada del hogar durante toda la vida. Ella recuerda que desde muy niña, con seis años, debía

quedarse a cargo de su hermano menor porque Carmen, siempre en planta muy temprano, tenía que cumplir una jornada laboral de muchas horas y el dinero apenas alcanzaba. Hoy están juntas, mano a mano, en un proyecto pionero en Sevilla: la creación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras del Servicio Doméstico.

Buscarse

La vida

La idea es reciente. A finales del 2000 comenzaron las reuniones y su sueño ha ido adquiriendo forma. Cansadas después de duras jornadas de trabajo pero con una vitalidad más que vibrante, se reúnen todas las semanas para hablar de sus proyectos, de sus demandas y, sobre todo, para apoyarse unas a otras. Tienen muchos planes para el futuro. Quieren unirse para reivindicar sus derechos porque repiten sin cesar que se sienten discriminadas. Así de claro.

Razones no les faltan. Están cansadas de esa consideración social de su actividad, no como un trabajo equiparable a cualquier otro, ni siquiera como trabajo en sí mismo, sino como simples tareas domésticas. Con gran efectividad, la sociedad patriarcal se ha

valido de explicaciones "biologicistas" para justificar la asignación de determinados trabajos a las mujeres. Y es que, en esencia, ellas llevan sobre sus espaldas la consideración de la división sexual del trabajo como algo "natural" derivado de las supuestas diferencias innatas entre mujeres y hombres... cuando en realidad ha sido culturalmente construida.

No han tenido la oportunidad de estudiar, han trabajado desde casi niñas y, en muchas ocasiones, se han visto obligadas a vivir el lado más oscuro de la vida. Tienen mil responsabilidades a las que sólo pueden responder con múltiples jornadas de trabajo, dedicadas a labores de estatus social bajo y marginadas del eje central de la economía. Padecen en cuerpo y alma los hábitos de relación y conductas de jerarquía que se generan en toda dinámica de trabajo pero que, en su caso, las reduce a tres palabras que ellas consideran peyorativas: sirvientas, chachas o criadas. Casi todas dicen que hubiesen querido tener otra vida.





Manuela Murillo

Vidas paralelas

"Yo empecé a los trece años en el servicio doméstico, cuando me salí del colegio para ayudar a mis padres. Incluso el director me llamó ya que, por lo visto, era buena estudiante". Ana Rodríguez González tiene ahora 40 años y, como a muchas otras de sus compañeras, las condiciones de vida de su familia le obligaron desde muy joven a trabajar. Manuela Murillo, de 39 años, un hijo de 17 y una nieta de seis meses, lleva más de la mitad de su vida dedicada al servicio doméstico: "Éramos nueve hermanos y mi padre me sacó de la escuela para que me dedicara a la re-

cogida de fruta, algodón, naranja, patatas... de todo. Después me fui a los hoteles donde estuve cuatro años trabajando como camarera. Era menor de edad y no estaba asegurada. Más tarde me metí en una casa interna, me eché un novio y me casé embarazada. Siempre he estado trabajando".

Desde que nacieron y crecieron han estado insertas en una espiral de pobreza de la que no han podido escapar. Muchas creyeron que encontrarían en el matrimonio la emancipación de tantas carencias. En general, nunca fue así. Francisca López Suárez tiene 39 años y es una mujer alta y robusta, con un hermoso cabello negro azabache. Incluso las situaciones más difíciles las matiza con un buen humor a prueba de fuego: dice que es experta en "revestimiento de paredes" pero que nunca ha encontrado trabajo en esa área donde sólo contratan a hombres. Nació en el Puerto de Santa María en Cádiz y comenzó en el servicio doméstico a los 16 años. Es huérfana, por lo que estuvo "interna" en un colegio hasta que se colocó "interna" en una casa. Su pri-

mer matrimonio fue un infierno: "Me casé con 19 años, tengo un niño con 18 -nos cuenta Paqui, como familiarmente la llaman-. A los dos años y medio me separé y continué trabajando en el servicio doméstico interna. Con mi niño fue un problema. Acordé con su padre que se fuera con sus abuelos, pero yo lo veía todas las semanas".

Probablemente una de las situaciones más dolorosas que estas mujeres han tenido que afrontar tiene que ver con el cuidado de sus hijas e hijos. Durante años ellas se han ocupado de los de otras familias... ¿pero quién se ha encargado de los suyos? Paqui pudo resolverlo separándose de su hijo y enviándolo con sus abuelos, a pesar de ese



Francisca López



Ana Rodríguez

dolor que le laceraba el alma. Manuela lloró varias veces durante nuestra entrevista. Su hija menor de once años no puede vivir con ella, que está fuera de casa todo el día. Por ello está en el campo con su abuela.

Algunas otras han encontrado una solución a su problema familiar no menos complicada: sus maridos están en paro, por lo que son ellos quienes llevan las casas. Ana Rodríguez comenta que su suplicio se agravó hace un par de años cuando quebró la empresa en la que trabajaba su marido co-

A lo bajo de los sueldos se unen las jornadas de trabajo, que son variadas y agotadoras

mo albañil. Él es quien cuida a sus tres hijos de trece, nueve y ocho años. Paqui tiene desde hace algunos años un compañero que, desempleado, es quien se encarga de Rafa, el hijo de cinco años que tienen en común. En consecuencia, todas ellas son el soporte económico de sus hogares con unos ingresos que las sitúan en rangos de casi pobreza extrema: "Tengo que pagar el alquiler, la luz y la comunidad y cuento sólo con mi sueldo de sesenta mil pesetas", comenta Paqui. "Nunca en mi vida he cobrado más de sesenta mil pesetas mensuales y mi marido está en paro. Ahora vivimos de mi trabajo", explica Ana.

A lo bajo de los sueldos se unen las jornadas de trabajo, que son variadas y agotadoras. Encarnación López vive como una equilibrista entre un sitio y el otro. Su vida cotidiana se desmenuza en pequeñas jornadas de "horas" que dedica al trabajo en distintos lugares. En la tarde limpia oficinas. Es de San Sebastián y, aunque lleva viviendo 28 años en Andalucía, aún no ha perdido su acento vasco. Hace un año y medio se separó y, como dice ella misma, "ya me dirás donde me coloco con 41 años que tengo, estoy haciendo lo que sale". Tal es su ritmo de vida que con rotundidad afirma "menos mal que no tuve hijos". "Gracias a Dios que no los tuvo", asiente Paqui muy seria mientras le coge la mano porque está sentada a su lado.

Régimen "Especial"

Manuela cuenta que en una de las casas en la que trabajaba la despidieron porque se comió una pieza de fruta sin permiso. La anécdota de Paqui es similar: la despidieron de un día a otro por llevarse un botellín de agua. Esto puede ser así porque la mayoría de mujeres que trabajan en el servicio doméstico lo hacen bajo una relación laboral considerada como Régimen Especial por decreto de 1985, régimen que estas trabajadoras consideran "especialmente" discriminatorio.

En primer término, el mismo consiente la realización de contratos de palabra: "Si no hay un contrato escrito —específica—, se presumirá que el contrato se ha celebrado por un año". La prórroga sería tácita por años sucesivos si el empleador (termino en masculino siempre utilizado) no notificare su voluntad de no prorrogar el contrato al menos siete días antes del vencimiento del año. Para el grueso de las personas trabajadoras, por ejemplo, esta notificación debe hacerse con quince días de antelación. Por si fuera poco, la empleada puede ser despedi-



Encarnación López

Demandas

da en cualquier momento a cambio de una indemnización de siete días por año trabajado... mientras el común de los trabajadores recibe 45 días y, en el peor de los casos, veinte días por cada año de servicio.

Pero las diferencias no terminan allí. En cuanto al salario, el decreto fija el mínimo interprofesional de 72.120 pesetas mensuales, mínimo que de hecho se puede ver reducido por motivos que van desde el descuento de la cuota de la Seguridad Social, hasta reducciones en concepto de alojamiento y manutención. El decreto establece que la totalidad del salario no tiene por qué abonarse en metálico, sino que una parte del mismo puede pagarse en especie: en todo caso, la empleada debe percibir en metálico al menos el 55% del salario total. Aunque esta parte debe establecerse de "mutuo acuerdo" entre ambas partes, en efecto la negociación nunca se produce. Y el 55% del salario total, hablando del mínimo interprofesional, es de 39.600 pesetas.

Quizá uno de los puntos más lacerante de esta legislación es el referido a los llamados "tiempos de presencia" más allá de la jornada laboral fijada de 40 horas, en los que la empleada debe estar disponible sin realizar un trabajo concreto. En otros tipos de trabajo la "disponibilidad" constituye un plus que se cotiza bastante alto. Sin embargo, para ellas no vale nada. Además, los periodos de disponibilidad de las em-

a viva voz

Las siguientes constituyen algunas de las propuestas y cuestiones que reivindican los grupos de trabajadoras del servicio doméstico que se están consolidando en Andalucía y en otros lugares de España:

A la Administración del Estado:

Dejar de formar parte del Régimen Especial para formar parte del Régimen General.

Que la regulación por decreto incluya:

- Cuotas de la Seguridad Social más económicas.
 - Pago de las cuotas de la Seguridad Social en función de las horas trabajadas
 - Prestación por desempleo
 - Aumento de la indemnización en caso de despido
 - Pagas extraordinarias completas
- Mayor apoyo en el cuidado de hijas e hijos y familiares mayores.**

A todos los hogares que emplean trabajadoras del servicio doméstico:

Realización de contratos de trabajo formal escrito que determinen funciones y tareas.

Cumplimiento del actual Decreto en materia de:

- Afiliación a la Seguridad Social
- Cobro del Salario Mínimo Interprofesional
- Jornada Laboral de 40 horas semanales
- Cobro de pagas extraordinarias
- Actualización de los salarios acorde con el mercado laboral: entre 90.000 y 100.000 pesetas al mes o mil pesetas la hora.

Nota: Quien desee ponerse en contacto con este colectivo de mujeres trabajadoras del servicio doméstico en Sevilla puede hacerlo llamando al número 954 36 12 12

pleadas del hogar no tienen fijado un límite legal y, por añadidura, no computan como horas extraordinarias. Ellas deben cumplir con su jornada ordinaria de 40 horas "sin perjuicio de los tiempos de presencia, a disposición del empleador, que pudieran acordarse". Totalmente incomprensible.

La situación se complica porque, en realidad, los mínimos garantizados por ley ni siquiera se cumplen. Ya no hablamos de pagas extraordinarias (tienen derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, siendo la cuantía, como mínimo, igual al salario en metálico que perciba durante quince días naturales) o de vacaciones pagadas (treinta días naturales, pero en la práctica dejan de percibir su salario cuando las familias se van de vacaciones), sino de asuntos tan básicos como la afiliación a la Seguridad Social de la que en su gran mayoría carecen.

Manuela tiene una hernia discal. Su médico le ha aconsejado que deje de trabajar, le ha mandado un tratamiento, necesita rehabilitación, le ha impuesto el uso de un collarín e, incluso, le ha prohibido tajantemente que levante peso. Pero para ella es imposible: "le he pedido a Dios todos los días amanecer bien, me he tomado toda clase de medicamentos para poder ir a trabajar y comer, luchando con pastillas y anti-inflamatorios". Paga una renta de 50 mil pesetas y debe mantener a sus

os hijos. No puede dejar de trabajar porque su salario es inferior al mínimo interprofesional a pesar de sus muchas horas de faena. El día de nuestro encuentro había salido de su casa a las ocho de la mañana y, después de cuidar a una anciana que la acompañaba cuando hablamos y a la que había bañado una hora antes, debía ir a limpiar otro lugar. A su casa llegaba a las once de la noche "reventada", física y no coloquialmente hablando. Como no está asegurada, no puede percibir baja laboral ni subsidio por desempleo.

Pero, ¿qué pasaría si Manuela estuviese asegurada? Por supuesto, tendría derecho a una prestación económica por incapacidad temporal que comenzaría a percibir desde el día 29 contando a partir de la fecha de la baja. Para ella sería un enorme alivio, a pesar de la diferencia con el resto de las personas trabajadoras acogidas al Régimen General que es alarmante. En este último caso, la Seguridad Social pagará el 60% de su salario del día 16 al 20 a partir de la baja y, después del 21, pagará el 75%. Pero es que a partir del cuartidía, las empresas deben encargarse del pago del 60% del sueldo e incluso, a través de negociaciones colectivas, en muchos convenios se ha logrado que las empresas asuman el 100% del sueldo desde el primer día de la baja. Pero Manuela ni sus compañeras pueden contar con tales prestaciones. Son empujadas del hogar bajo un régimen especial y así son las cosas para ellas.



Conflicto de redistribución

¿Por qué ocurre esto? ¿Qué hace que se produzcan estas diferencias manifiestas incluso en la ley? ¿Por qué estos "tiempos de espera" absurdos y desconsiderados? ¿Por qué empezar a cobrar una baja laboral mucho más tarde? En una dinámica de relaciones cotidianas en la cual lo que no viene por escrito carece de valor, ¿por qué contratos de palabra para ellas? Evidentemente, el trabajo en el hogar se valora de otra forma distinta, bajo parámetros que, a todas luces, propician las desigualdades de género de una forma más que acusada.

El conflicto de redistribución del trabajo doméstico ha hecho que, en especial, sean las mujeres las que deban responder al mal funcionamiento del mercado de trabajo y a la inoperancia del Estado. Suelen ser madres trabajadoras las que contratan a otras mujeres para que atiendan sus hogares transfiriendo a otras manos parte de su sueldo. A su vez éstas últimas resuelven por sí mismas su problema de desempleo aceptando mínimos de mínimos para poder sobrevivir. Mientras, sus hijas e hijos son cuidados por las abuelas o hermanas... En fin, mujeres y más mujeres van solventando, a través de un endiablado mecanismo reproductor de desigualdades, las deudas del Estado para con ellas mismas.

El trabajo es un aspecto fundamental para la construcción de la libertad y de la identidad individual, además de un elemento de primer orden en la valoración social. Por ello debemos cambiar de óptica. Parte del recorrido pasa porque se asuma una posición más activa y comprometida con la transformación de esta realidad. No es tan difícil inducir cambios. El mercado de trabajo es un tejido social de naturaleza asociativa cuyo cambio SI PUEDE Y DEBE SER promovido desde el Estado. Para ello está la legislación, para ello se pueden explorar también nuevas vías de funcionamiento de la Seguridad Social y nuevas políticas fiscales. Pero hace falta interés, conocimiento del tema y, sobre todo, sensibilidad y sentido de justicia.

Mientras tanto estas mujeres siguen reuniéndose cada martes por la tarde, infatigables y llenas de vida, abriendo un hueco en sus apretadas agendas de ejecutivas de la limpieza por horas, llenas de planes para el futuro, buscando apoyo y solidaridad ■

Texto y fotos:
M^a DEL MAR RAMÍREZ
ALVARADO